



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	MARÍA IDALID DUQUE GUEVARA
Demandado:	RAFAEL RODRÍGUEZ BECERRA
Radicado:	110013110011 2019 01418 00
Providencia:	Auto No. 3345
Decisión:	Traslado trabajo de partición

Antepuesto el acto procesal de presentación del trabajo de partición y adjudicación por los doctores HERNANDO MELO PARADA y JAIME BECERRA NARVÁEZ, conforme lo ordenado en providencia anterior, contentivo de 06 folios el pasado 19 de julio de 2023; este Despacho prosigue conforme el derrotero indicado en el Art. 509 # 1 del CGP, disponiendo **el traslado del trabajo de partición** por el término legal de **CINCO (5) DÍAS**, como quiera que no fue solicitada sentencia de plano, además teniendo en cuenta la renuncia parcial de gananciales presentada en este momento en escrito separado por la demandante.

Igualmente, preséntese dentro del mismo término indicado anteriormente, la presentación personal del memorial de renuncia parcial de gananciales por parte de la señora MARÍA IDALID DUQUE GUEVARA, so pena de no tener válida la manifestación por ella realizada.

Vencido el término, ingrésese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda frente a la aprobación del trabajo partitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 23 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 46
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA